

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

“LUNES DE SALUD CON BANCO LAFISE RECIBE UN 20% DE DESCUENTO EN FARMACIAS SELECCIONADAS AL PAGAR CON SUS TARJETAS DE CRÉDITO LAFISE.”

Todos los tarjetahabientes que participan en esta Promoción aceptan las condiciones de este Reglamento desde su publicación.

PROMOCIÓN:

Esta es una Promoción con la cual toda Persona Natural poseedora de una Tarjeta de Crédito marca VISA y/o Mastercard, emitida por Banco LAFISE y que realice compras en **farmacias seleccionadas** los días lunes de salud, obtendrán 20% de descuento sobre la compra realizada al utilizar su **tarjeta de crédito** emitida por Banco LAFISE.

Las farmacias que aplican a la promoción son las siguientes:

- Farmacias Saba
- Farmacia Samaria
- Farmacia Praga
- Farmacity
- Farmacia Estrella Roja
- Farmacia El Ahorro
- Farmacia La Unión
- Farmadescuento
- Farmacias Medco
- Farmacias Xolotlán

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Los días lunes de los meses de abril a junio, 2026.

REQUISITOS DE COMPRA EN FARMACIAS SELECCIONADAS:

- El **consumo mínimo** requerido para aplicar al descuento es de **C\$600** por transacción.

- **Máximo de reembolso de C\$400 es acumulativo al mes** por tarjetahabiente titular o adicional una vez durante la vigencia de la promoción, hasta completar el máximo de 400 córdobas.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. El tarjetahabiente debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente Reglamento.
2. El descuento será por cuenta, independientemente que sea titular o adicional.
3. El descuento se verá reflejado en el próximo estado de cuenta del cliente.
4. El consumo debe realizarse en moneda córdobas.
5. No aplica promoción sobre promoción
6. No aplican tarjetas de crédito Business, Tarjetas de Débito, Tarjeta de crédito Visa DTODO, Prepago ni Tarjetas Monibyte.
7. Ni el Comercio, ni Banco LAFISE son responsables de otorgar el beneficio una vez que la cuenta ya fue cancelada por el tarjetahabiente por otro medio de pago o en todo caso una vez que el cliente ya abandonó el local del Comercio. No se aceptan reclamos posteriores.
8. El presente Reglamento podrá ser modificado, dando aviso a los Tarjetahabientes por cualquier medio de comunicación que estime conveniente el Banco.
9. La Promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para Banco LAFISE informando oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que estimen apropiados.
10. La transacción debe ser procesada en **POS LAFISE O POKET LAFISE.**
11. No aplican transacciones realizadas en línea.
12. Aplican todas las sucursales de las farmacias que participan en esta promoción.

El presente Reglamento estará disponible en nuestra página Web www.lafise.com/blb